

1590-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con veintiuno minutos del once de junio de dos mil veintiuno.

Acreditaciones de los nombramientos de los delegados territoriales suplentes, en la estructura del cantón Buenos Aires, provincia Puntarenas, por el partido Alianza Demócrata Cristiana.

Mediante auto 696-DRPP-2017 de las diez horas con cuarenta minutos del cinco de mayo de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Alianza Demócrata Cristiana que la conformación de la estructura del cantón Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, se encontraba completa.

En fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal, en la cual se designaron tres delegados territoriales suplentes.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido quedó integrada de forma completa de la siguiente manera

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN BUENOS AIRES COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109550141	CARLOS EDUARDO ARGUEDAS UMAÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
603100344	YESENIA VARGAS CHACON	SECRETARIO PROPIETARIO
116100427	CRISTHIAN DANIEL CASTRO MEZA	TESORERO PROPIETARIO
116230217	MARIA DEL MILAGRO SANCHEZ ARROYO	PRESIDENTE SUPLENTE
116800543	LUIS STEVEN ACUÑA AMADOR	SECRETARIO SUPLENTE
105240379	SIDEY ARROYO VALVERDE	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
603180703	IRIS VILLANUEVA VILLANUEVA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603100344	YESENIA VARGAS CHACON	TERRITORIAL
115280358	KRISTEL STEFANNY ACUÑA AMADOR	TERRITORIAL
116100427	CRISTHIAN DANIEL CASTRO MEZA	TERRITORIAL
109550141	CARLOS EDUARDO ARGUEDAS UMAÑA	TERRITORIAL
116230217	MARIA DEL MILAGRO SANCHEZ ARROYO	TERRITORIAL
105240379	SIDEY ARROYO VALVERDE	SUPLENTE
116800543	LUIS STEVEN ACUÑA AMADOR	SUPLENTE
106930051	ROY GUADAMUZ FONSECA	SUPLENTE
602240819	GERARDINA ARAUZ JIMENEZ	SUPLENTE
900920837	OSCAR BEITA HINRICHS	SUPLENTE

Observaciones: Tome en consideración la agrupación política que, respecto a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será por el resto del período, sea, a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendopotestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm

C: Expediente N° 139-2012, partido Alianza Demócrata Cristiana

Ref. Doc. 8776-2021